

Plan Anual de Vacantes

2022

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	NORMATIVIDAD	3
3.	OBJETIVO	4
4.	PRESENTACIÓN.....	4
5.	ALCANCE.....	4
6.	METODOLOGÍA.....	5
a.	Clasificación de los empleos según la naturaleza de las funciones.....	5
7.	PLANTA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA	6
a.	Planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA por nivel jerárquico	6
b.	Planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA por tipo de cargos	7
c.	Planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – forma de vinculación	7
d.	Vacantes actuales.....	7
8.	METODOLOGÍA DE PROVISIÓN	8
9.	EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.....	9
a.	Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera mediante concurso de mérito	9

1. INTRODUCCIÓN

En el numeral b del Artículo 15 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, se estableció como una de las responsabilidades de las Unidades de Personal de las entidades, o quien haga sus veces, *“Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”*.

El Plan Anual de Vacantes, es un instrumento que tiene como propósito, la administración y actualización de la información sobre los cargos vacantes de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, a fin de establecer la programación de la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal que se deben proveer una vez se genere, para que no afecte el servicio público, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para su provisión.

Así mismo, permite proyectar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan en la Comisión. En lo que corresponde a la actualización de la información de las vacancias, ésta se debe realizar en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o si se generan otras. Igualmente, se busca establecer cuáles son las necesidades de planta para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

2. NORMATIVIDAD

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP *“Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes”*.

- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- Decretos 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 2482 de 2012, Artículo 3 literal c), Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión

3. OBJETIVO

Diseñar estrategias para la provisión del talento humano, de los empleos que por diversas situaciones administrativas se encuentren vacantes en la CRA durante el año 2022. Estas estrategias comprenden la provisión definitiva o transitoria de los empleos de la planta de personal, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

4. PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Vacantes, permite identificar las necesidades del talento humano requerido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, con relación a su planta de personal vigente, facilitando la planeación de los concursos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad.

5. ALCANCE

Definir la forma de provisión de los empleos vacantes en observancia de las normas vigentes, en especial la Ley 909 de 2004 y sus modificaciones. Identificar los empleos vacantes en la planta de personal y adelantar las gestiones necesarias para su provisión, cuando así se requiera.

6. METODOLOGÍA

En cumplimiento del artículo 14 y el literal b) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, elaboró el presente Plan Anual de Vacantes de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Este incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

a. Clasificación de los empleos según la naturaleza de las funciones

De acuerdo con la naturaleza de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- ✓ **Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- ✓ **Nivel Asesor.** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- ✓ **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- ✓ **Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

- ✓ **Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

7. PLANTA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA

La planta global de personal aprobada mediante Decreto 2651 de 2013,¹ cuenta con 84 empleos así:

Número de cargos	Denominación	Código	Grado
4	Experto Comisionado	90	0
1	Subdirector de Regulación	150	21
1	Subdirector Administrativo y Financiero	150	21
1	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045	16
1	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16
5	Asesor	1020	16
5	Asesor	1020	15
19	Profesional Especializado	2028	22
3	Profesional Especializado	2028	20
2	Profesional Especializado	2028	18
11	Profesional Especializado	2028	16
4	Profesional Especializado	2028	15
2	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	7
1	Analista de Sistemas	3003	18
4	Técnico Administrativo	3124	15
8	Secretario Ejecutivo	4210	24
3	Auxiliar Administrativo	4044	13
3	Auxiliar Administrativo	4044	11
4	Conductor Mecánico	4103	13

a. Planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA por nivel jerárquico

¹ Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y se dictan otras disposiciones.

NIVEL	CANTIDAD
Directivo	6
Asesor	12
Profesional	43
Técnico	5
Asistencial	18
TOTAL	84

- b. Planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA por tipo de cargos

NATURALEZA EMPLEO	CANTIDAD
Libre Nombramiento	17
Periodo Fijo	4
Carrera Administrativa	63
TOTAL	84

- c. Planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, forma de vinculación

TIPO VINCULACIÓN	CANTIDAD
Nombramiento ordinario	20
Carrera Administrativa	10
Provisional	45
Vacantes	9
TOTAL	84

- d. Vacantes actuales

A continuación, se relacionan las vacantes definitivas y temporales de la planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, a 31 de diciembre de 2021:

DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	TIPO VACANTE SIN PROVEER
Asesor	1020	16	Asesor	Vacante Definitiva
Profesional Especializado	2028	22	Profesional	Vacante Definitiva
Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Vacante Temporal
Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Vacante Definitiva
Profesional Especializado	2028	15	Profesional	Vacante Definitiva
Profesional Especializado	2028	16	Profesional	Vacante Temporal
Profesional Universitario	2044	11	Profesional	Vacante Definitiva
Profesional Universitario	2044	7	Profesional	Vacante Definitiva
Técnico Administrativo	3124	15	Técnico	Vacante Definitiva

8. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN

La provisión de los empleos vacantes de la planta de personal de la planta de empleos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, se hará de la siguiente manera:

- **Libre nombramiento y remoción:** Serán provistos por nombramiento ordinario, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño y el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004 o normas que la sustituyan.
- **De periodo fijo:** Aplica únicamente para los empleos de Experto Comisionado.
- **De carrera administrativa:** Serán provistos así:
 - En periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.
 - En encargo mientras se surte el proceso de selección.

- Provisional en caso de que no pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.

9. EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con la naturaleza del empleo, los cargos de carrera administrativas de la planta de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA son (63), de los cuales (11) cargos se encuentran provisto en carrera administrativa, y (52) se encuentran para proveer a través de concurso de méritos a 31 de diciembre de 2021.

a. Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera mediante concurso de mérito

En la fase de planeación del concurso de méritos adelantada con la Comisión Nacional del Servicio Civil, se reportó en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, la información correspondiente al propósito principal, funciones y requisitos mínimos de cada una de las (52) vacantes definitivas que se encuentran para proveer por carrera administrativa con las que cuenta la entidad a 31 de diciembre de 2021.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en el primer semestre de la vigencia 2021 realizó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para cubrir el valor total de las (50) vacantes que se encontraban en su momento en vacancia definitiva y las cuales se deben proveer a través de concurso de méritos, que son las siguientes:

Entidad: COMISION DE REGULACION DE AGUA

NIT. 830000212



Resumen de empleos por nivel jerárquico			
Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes	Cant. vacantes ascenso
Asistencial	4	12	1
Profesional	25	34	4
Técnico	4	4	1
	33	50	6

Resumen de vacantes por estado de provisión		
Estado de provisión	Cantidad de vacantes	Cantidad vacantes para ascenso
En Provisionalidad	41	0
No Provisto	3	0
Provisto en Encargo	6	6
	50	6

Así mismo, durante el segundo semestre de la vigencia del 2021, se generaron (2) vacantes definitivas adicionales, las cuales estaban provistas con dos funcionarios que ostentaban derechos de carrera administrativa, no obstante, por diferentes situaciones administrativas, se generó la vacancia definitiva de las misma.

Actualmente la CRA se encuentra a la espera que la Comisión Nacional del Servicio Civil informe sobre la planificación del concurso de méritos para proveer las vacantes.

Una vez inicie el proceso de planeación y se publique el acuerdo de convocatoria por parte de la CNCS, dicha entidad irá informando la ejecución de cada una de las etapas del proceso de selección, a saber, inscripciones y venta de derechos de participación, verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas, verificación de análisis de antecedentes y conformación de listas de elegibles.